



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000126 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2018

VISTO:

El Informe N° 20-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 21 de Marzo del 2018, Informe N° 350-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Marzo del 2018, Informe N° 312-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Marzo del 2018, Informe N° 098-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2018, proveído de fecha 28 de Marzo del 2018, Y

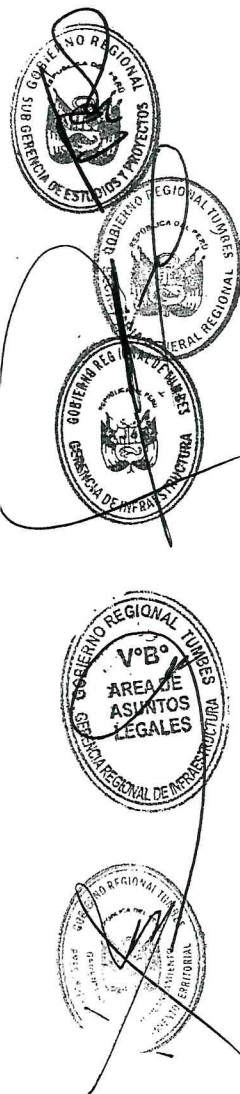
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 20-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Ingeniero ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Servicio: "ILUMINACION DEL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEP- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 18,455.19 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 350-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Servicio: "ILUMINACION DEL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEP- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero ARMANDO LEON QUIROZ, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a S/. 18,455.19 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 312-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a Gerencia General Regional para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto total de S/. 18,455.19 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 098-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución del Servicio: "ILUMINACION DEL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEP- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000126 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2018

Correlativa : 0142  
 Programa : 9002  
 Prod /Proy : 3999999  
 Act7Al/obra : 5001179  
 Función : 12  
 División Funcional : 006  
 Grupo Funcional : 0008  
 Meta : 00001  
 Finalidad : 0005526  
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
 Monto : S/. 18,456.00  
 G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 28 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe N° 098-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Servicio: "ILUMINACION DEL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEP- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 18,455.19 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000126 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ABR 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico del Servicio: "ILUMINACION DEL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEP- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 18,455.19 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2018, y plazo de ejecución de dicho servicio es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Servicio: "ILUMINACION DEL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEP- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto de S/. 18,456.00 Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0142
Programa	: 9002
Prod /Proy	: 3999999
Act7Al/obra	: 5001179
Función	: 12
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0008
Meta	: 00001
Finalidad	: 0005526
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 18,456.00
G/GGG	: 2.3

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

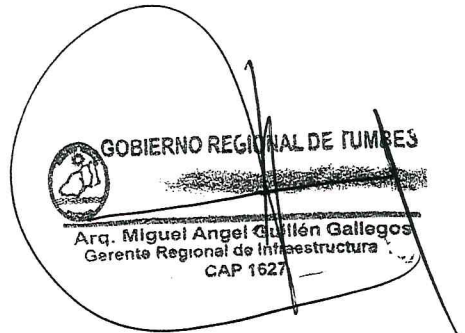
Nº 00000126 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

12 ABR 2018

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**PRESUPUESTO ANALITICO**

*Copia fiel del Original*

Servicio: ILUMINACION AL ACCESO PEATONAL DEL PUENTE HEROES DEL CENEPA - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

00000126

12 ABR 2018

Sub\_Prpto INSTALACIONES ELECTRICAS

Ubicación Tumbes - Tumbes

Fecha presupuesto

28/02/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
01.01.00	POSTES DE FIERRO Y ACCESORIOS				
01.01.01	Suministro e izamiento de postes Metálico de 6m, 4" de diámetro, e=3mm	und	8.00	572.20	4,577.60
01.01.02	Abrazadera de fierro a la estructura del puente metálico	und	8.00	67.41	539.26
01.02.00	CONDUCTORES				
01.02.01	Suministro y tendido de Conductor Autoportante de Aluminio tipo CAAI de 2x25+P25 mm2	m	175.45	10.03	1,759.99
01.02.02	Suministro y tendido de Conductor NLT de 2x4 mm2	m	30.00	5.75	172.43
01.03.00	INSTALACIONES DE FERRETERIA DE ALUMBRADO				
01.03.01	Suministro y montaje de Equipo de Iluminación de Alumbrado público con lámpara de 150W- 240v, 60 hz.	Eqpo	8.00	538.31	4,306.47
01.03.02	Pastoral de fierro de 2m, 3"Ø, para soporte de luminaria	pza	8.00	243.50	1,948.04
01.03.03	Accesorios de Cable autoportante	cjto	1.00	588.48	588.48
01.03.04	Accesorios de ferreteria eléctrica	cjto	1.00	449.76	449.76
01.03.05	Cinta de protección al Empalme	cjto	1.00	238.08	238.08
01.03.06	Retenida	cjto	2.00	176.72	353.44
01.04.00	ALIMENTACION ELECTRICA				
01.04.01	Suministro y Montaje de Pozo a Tierra	und	1.00	750.19	750.19
01.04.02	Pruebas eléctricas (Incl verificación de red existente)	cjto	1.00	719.93	719.93
01.04.03	Empalme al punto de alimentación P.A.	cjto	1.00	109.96	109.96
01.04.04	Transporte de materiales	cjto	1.00	641.56	641.56
01.04.05	Poliza de riesgo eléctrico	cjto	1.00	300.00	300.00
01.04.06	Expediente de replanteo para Enosa	cjto	1.00	1,000.00	1,000.00
2.3.24.12	SUBTOTAL DEL SERVICIO			S/.	18,455.19

TOTAL

18,455.19

Son : Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 19/100 soles

